essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 13.21 18 SEP 2020 OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1373/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – ID. N° 382.817»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 273/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 11 de septiembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – ID. N° 382.817, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 089/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, por un monto total de Gs. 150.00.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) para el Ejercicio 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. Nº 272/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, informó sobre la constancia presupuestaria para el llamado a "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS", por un total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 150.00.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) en el Ejercicio 2020 y Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) en el Ejercicio 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 14 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1373/2020

Resolución N° 1

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 09 de septiembre de 2020, que la oferta presentada por la firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., con RUC N° 80005334-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 986, de fecha 11 de septiembre de 2020, ha dictaminado que: *«[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – ID. N° 382.817, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. RUC N° 80005334-6	Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)	Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 14 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1373/2020

Resolución N° 1

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.